



- Determinar las necesidades institucionales de formación de personal de salud que requieren la Secretaría de Salud, el organismo público descentralizado y las unidades administrativas de la administración pública que realicen actividades en materia de salud, con base en lineamientos y procedimientos.
- Coordinar el desarrollo de estrategias, programas y acciones educativas, con base en la detección de necesidades, para la formación, actualización, educación continua e investigación, apegados a la normatividad, lineamientos y procedimientos.
- Evaluar y dar seguimiento a las actividades educativas, que se desarrollen dentro de la red de hospitales, Escuela de Enfermería y jurisdicciones pertenecientes a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante un programa específico de asesoría y supervisión.

<b>Función Principal 4:</b>	Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de colaboración que celebre la Secretaría de Salud de la Ciudad de México con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, relacionados con las actividades de formación, actualización, educación continua e investigación en salud.
<b>Funciones Básicas 4:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el seguimiento de convenios y el desarrollo adecuado de las actividades de formación, actualización, educación continua e investigación de hospitales y jurisdicciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, asesorando a los Responsables de Enseñanza e Investigación y a los profesores en el desarrollo e implementación de programas operativos y en el logro de objetivos educativos.</li> <li>• Promover el desarrollo e implementación de actividades académicas, al interior de los hospitales y jurisdicciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que permitan incrementar el conocimiento, habilidades y capacidades de los estudiantes y personal de salud en el área clínica y asistencial, estableciendo convenios y acuerdos de colaboración.</li> <li>• Proponer alternativas de solución para la mejora de las actividades de actualización médica en coordinación con las Jefaturas de Enseñanza, las instituciones educativas y el Comité Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación de la Ciudad de México.</li> </ul>	

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Vinculación

<b>Función Principal 1:</b>	Operar los proyectos de apoyo a la vinculación entre las Secretaría de salud de la Ciudad de México con las instituciones educativas y de
-----------------------------	---



	investigación que se realizan en materia de salud y educación para la salud
--	---



<b>Funciones Básicas 1:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las necesidades de vinculación entre instituciones para el desarrollo de investigación en las diferentes áreas de la salud y educación, así como verificar la oportunidad y pertinencia para la implementación de los mismos.</li> <li>• Dar seguimiento en los procesos de logística y seguimiento de las investigaciones convenidas con instituciones educativas y del sector salud.</li> <li>• Asesorar y dar seguimiento el desarrollo de las investigaciones que se realizan al interior de la Secretaría y del organismo público descentralizado.</li> <li>• Asesorar en la elaboración y difusión de los documentos de apoyo que faciliten la realización de las investigaciones convenidas.</li> </ul>	

<b>Función Principal 2:</b>	Contribuir a la formación y actualización de personal especializado a través de la vinculación con instituciones educativas en materia de salud y de investigación.
-----------------------------	---

<b>Funciones Básicas 2:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir y asesorar los procesos de vinculación enfocados a la formación de recursos humanos en salud e investigación para la salud, en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.</li> <li>• Contribuir y asesorar los procesos de vinculación enfocados a la actualización de recursos humanos en el personal de salud de las unidades médicas de la Secretaría.</li> <li>• Apoyar el trabajo de vinculación entre los Comités y Subcomités interinstitucionales para la Formación, Actualización e investigación de la Secretaría.</li> </ul>	

**SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS**

**Puesto:** Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos

**REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 40.- Corresponde a la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos:

I. Organizar y operar los servicios de atención médica de la Administración Pública de la Ciudad de

g  
x